



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERÍA BÁSICA Y DE  
DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE  
SANTIAGO

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SANTIAGO, MARZO 2015

## ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACION

### ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora
Publicación, diario circulación nacional	15 de marzo de 2015	
Descarga de Bases e inscripción (www.metro.santiago.cl/licitaciones)	Desde el 16 de marzo de 2015 al 24 de marzo de 2015	No Aplica
Reunión Informativa Lugar: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago Contacto: Javiera Pinto E.	Jueves 26 de marzo de 2015	12:00 hrs
Recepción de Consultas	Desde Jueves 26 de marzo de 2015 al 2 de abril de 2015	Hasta las 17:00 hrs. del último día del plazo
Respuestas a Consultas Vía Correo Electrónico a todos los Participantes	9 de abril de 2015	15 hrs.
Entrega de Ofertas Técnicas y Económicas Lugar: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	16 de abril de 2015	Hasta las 12 hrs
Apertura de Ofertas Técnicas Lugar: Gerencia de Ingeniería y Tecnología, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago	16 de abril de 2015	12:30 hrs

## ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere contratar una asesoría especializada para la realización de la “Ingeniería Básica y de Detalle de Salas de Coordinación General- Etapa 2 para Metro de Santiago”.

Sólo podrán participar en esta licitación, las empresas especialistas en el rubro de desarrollo de proyectos de Ingeniería y diseño, Proyectos de Infraestructura y especialidades, que se hayan inscrito particularmente para este proceso en el portal de licitaciones de Metro ([www.metrosantiago.cl/licitaciones](http://www.metrosantiago.cl/licitaciones)) y que por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases y Términos de Referencia, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Sin perjuicio de los requisitos que se establecen más adelante, las empresas interesadas en participar, deberán acreditar experiencia en actividades similares a las materias propias de esta licitación.

Se deja constancia que es responsabilidad de los Participantes obtener la confirmación de su inscripción para este proceso de licitación, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

Todo Proponente que participe en este proceso presentando oferta, deberá acompañar a su propuesta técnica el Certificado de antecedentes laborales y previsionales “F-30” emitido por la Inspección del Trabajo, en que se indique su comportamiento histórico en temas laborales, a lo menos durante los últimos 12 meses.

## ARTÍCULO 3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

## ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación, es la contratación por parte de Metro S.A. del proyecto de Ingeniería de Detalle para las Salas de Coordinación General, el cual consiste en la remodelación de instalaciones en el edificio corporativo de Metro S.A., denominado

SEAT. Los recintos a desarrollar se describen en los Términos de Referencia anexos a las presentes Bases Administrativas.

El proyecto a desarrollar debe comprender todos los antecedentes, documentos, planos, cálculos, especificaciones y demás aspectos que permitan a Metro S.A. llamar a Propuesta Pública para la Ejecución de las Obras Proyectadas, debiendo alcanzar un nivel de desarrollo tal, que permita la materialización integral del Proyecto sin adicionar nuevas instancias de Ingeniería.

Todas las actividades deben ser realizadas según las especialidades y perfil de profesionales solicitados en la presente licitación.

El Contratista deberá considerar todo lo necesario para ejecutar en buena forma el servicio solicitado, de manera de asegurar el cumplimiento del contrato.

Se deja constancia que el Proponente, por el solo hecho de participar en esta licitación presentando oferta, conoce a cabalidad los servicios solicitados, así como la documentación técnica necesaria y demás condiciones de terreno que pudieran influir directa o indirectamente en la ejecución de los servicios, debiendo en consecuencia, el Proponente, aclarar con anterioridad a la presentación de su propuesta, en la etapa de preguntas y respuestas, las dudas que pudiere tener al respecto.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en los Términos de Referencia.

#### ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, las ofertas correspondientes serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

En el caso de consorcios, ninguno de sus integrantes podrá presentar otra oferta. El incumplimiento de esta restricción habilitará a Metro S.A. para rechazar, tanto la oferta presentada por el Consorcio, como aquella presentada por uno de sus miembros, pudiendo hacer efectivas las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

#### ARTÍCULO 6. REUNION INFORMATIVA

Para efectos de esta licitación, Metro S.A. ha programado una reunión informativa, cuyo horario y fecha se dan a conocer en el cronograma del Artículo 1.

Las empresas que hayan confirmado su participación en la licitación deberán enviar vía correo electrónico al correo [jpintoe@metro.cl](mailto:jpintoe@metro.cl), con copia a [saedo@metro.cl](mailto:saedo@metro.cl) la nómina del

personal que asistirá en su representación, el que no podrá exceder de 2 personas, indicando: nombre completo, cédula de identidad o número de pasaporte y RUT de la empresa. En dicha reunión se presentarán los principales aspectos de esta licitación y del proyecto a desarrollar, además de realizar una breve visita a Etapa 1 del proyecto.

#### ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Participantes inscritos en el portal de Metro para esta licitación, podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Términos de Referencia, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Excel, con la referencia "Consultas Ingeniería Básica y de Detalle de Salas de Coordinación General- Etapa 2 para Metro de Santiago" a [jpintoe@metro.cl](mailto:jpintoe@metro.cl), con copia a [saedo@metro.cl](mailto:saedo@metro.cl), de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma del Artículo 1. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos que se inscribieron en esta licitación.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Participantes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Participantes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro, que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Tampoco se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

#### ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada sobre el nombre y firma del Proponente y el nombre de la licitación, dirigidos a Javiera Pinto Escudero. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas técnicas y

económicas por separado. En caso de presentar alguna inconsistencia en la oferta, Metro S.A. se reserva el derecho de no considerarlas a su sola decisión.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por esta causal.

Sobre oferta técnica:

La Oferta Técnica se presentará en original y una copia en papel; además se deberá presentar la oferta técnica en formato digital (CD u otro medio magnético).

Sobre oferta económica:

La Oferta Económica se presentará en original.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo "A" de estas Bases.

La documentación correspondiente a la Oferta Técnica, en particular la que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos (si aplica) y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación (de ser necesario puede usarse el formulario de contratapa, debidamente firmado, adjuntando los documentos requeridos).

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

El incumplimiento de estas exigencias podrá ser causal de descalificación de la oferta correspondiente.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo "B" de estas Bases.

En el sobre Oferta Económica, el Proponente no podrá incluir comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A. en el Anexo "B", ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación ni aclaración alguna a la Oferta Económica.

Todos los formularios a presentar deben estar debidamente firmados por el representante legal del proponente.

#### ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A. podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación, a nombre de Javiera Pinto Escudero.

El día y hora señalados también en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose su análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más formularios de Oferta Económica sea incluido dentro del sobre "Oferta Técnica", la propuesta respectiva será descalificada, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentará una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

## ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en los Términos de Referencia. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no “Califican Técnicamente” serán notificados por escrito de dicha situación, indicándoles la fecha de retiro del sobre cerrado con su “Oferta Económica” y de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

## ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

## ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de UF. 50 (Cincuenta Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

La glosa de la boleta de garantía de seriedad de la oferta será: “Garantiza seriedad de la oferta Licitación Pública Ingeniería de Detalle Salas de Coordinación General- Etapa 2 para Metro de Santiago”.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, sin derecho a reclamo por parte del Proponente, entre otros, en los siguientes casos:

- 1.- Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.
- 2.- Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya

falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.- Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta o póliza de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a la notificación de adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

### ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de los documentos de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales.
- Evaluación de antecedentes legales
- Evaluación de antecedentes financieros
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales, de acuerdo con la información solicitada en los formularios (antecedentes y experiencia de la empresa consultora, desempeño de la empresa consultora, entre otros)

Durante esta etapa, Metro S.A. podrá efectuar consultas o solicitar aclaraciones o complementaciones respecto a los antecedentes técnicos y administrativos entregados por los proponentes en su Oferta Técnica. Las aclaraciones o complementaciones solicitadas deberán ser entregadas por escrito y pasarán a formar parte de los documentos integrantes de la oferta. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones o complementaciones podrán constituir modificación a los valores de la Oferta Económica.

En la segunda etapa, se efectuará la evaluación de las Ofertas Económicas sólo de aquellos Proponentes que aprueben la evaluación técnica. Para esto, los Proponentes deberán presentar oferta para todos los servicios especificados en los formularios de propuestas económicas.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente, quedarán fuera del proceso de licitación y se les devolverá sin abrir el sobre con la Oferta Económica una vez finalizado el proceso de apertura económica de los oferentes que hayan calificado técnicamente.

#### ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se comunicará oportunamente. Se dejará constancia de este acto en un Acta que podrá ser firmada por los proponentes que asistan.

#### ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato por la Etapa “A” o por las Etapas “A” y “B”, definidas en los Términos de Referencia, al Proponente que haya sido calificado en la etapa de evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas las ofertas o cualquiera de ellas, adjudicar, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

### ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

#### ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato con el Proponente que resulte adjudicado, en adelante “el Consultor”, éste deberá presentar original o copia legalizada de la escritura de constitución de la sociedad, de sus principales modificaciones y del otorgamiento de poderes, como asimismo certificados de vigencia de la sociedad y de los poderes otorgados a sus representantes legales, ambos emitidos con una anticipación no superior a 60 días. Estos documentos deben ser presentados a Metro dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que sea notificado de la adjudicación.

El representante legal del Consultor deberá suscribir el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que Metro le haga entrega de los ejemplares correspondientes. Si no lo hiciera dentro de dicho plazo, Metro podrá adjudicar la licitación a otro Proponente, dejar sin efecto el proceso o declararla desierta, haciendo efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del adjudicatario.

Para el caso de consorcios o grupo de empresas, el contrato deberá ser suscrito por todas las empresas que lo componen, constituyéndose todos ellos en codeudores solidarios e indivisibles en todas las obligaciones que emanen del contrato.

## ARTÍCULO 17. TIPO DE CONTRATO Y MONTO

El Contrato que se suscriba corresponderá a un Contrato a Suma Alzada para la Etapa "A", por el valor del presupuesto, determinado en base a los precios contenidos en la oferta del adjudicatario; y a Precios Unitarios para la Etapa "B". Todas las partidas serán expresadas en Unidades de Fomento, con hasta 4 decimales, e incluirán todos los gastos, imprevistos, utilidades, impuestos y todos aquellos costos que demande la ejecución de los servicios hasta su recepción final por parte de Metro S.A.

Es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo del costo para cumplir con lo señalado en los Términos de Referencia, Bases Administrativas y Anexos. En consecuencia, los precios no están sujetos a ajustes.

En las tarifas que cotice el Consultor, se entenderán incluidos todos los conceptos relativos a remuneraciones, sobretiempos, viáticos, incentivos, provisión de vacaciones e indemnizaciones de cualquier tipo, seguros, movilización y colación, y en general todos los conceptos asociados al costo de los profesionales o técnicos, sin ninguna limitación.

## ARTÍCULO 18. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su firma, el Consultor deberá presentar a Metro una Boleta de Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro de Garantía de ejecución inmediata o a primer requerimiento, por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, impuestos incluidos, expresada en Unidades de Fomento.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación; o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata o a primer requerimiento registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en Chile y con oficinas en Santiago, cobrable y pagadera en Santiago de Chile. Tanto la(s) boleta(s) de garantía bancaria como la Póliza de Seguro de Garantía deberán emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 90 días.

La glosa de la Póliza de Seguros o de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato N°..... Ingeniería de Detalle Salas de Coordinación General - Etapa 2 para Metro de Santiago". El número de contrato se informará oportunamente al Consultor que resulte adjudicado.

A la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento y su aprobación por parte de Metro, se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta del adjudicatario.

En caso que el adjudicatario opte por presentar una Póliza de Seguro, ésta deberá incluir en el condicionado particular lo siguiente: “Metro S.A. podrá hacer efectiva la cobertura de la presente póliza, tanto por incumplimiento de las obligaciones como por concepto de multas establecidas en el Contrato N°.....”, además de incluir las cláusulas siguientes:

- Renuncia de acciones en contra de Metro S.A.
- Rehabilitación Automática del monto asegurado.

Para efectos de una eventual prórroga del contrato, el Consultor se obliga a renovar el documento de Garantía correspondiente y, en su caso, a incrementarlo, en la medida que el aumento de plazo incorpore un aumento de valor del contrato, ajustando el monto de la garantía al porcentaje, requisitos y condiciones exigidas en este artículo, lo que hará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de formalización de la prórroga. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro para poner término anticipado al contrato y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estos documentos tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estos documentos de garantía sea ajustado, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectivos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que se hubiere dado cabal cumplimiento a todas las obligaciones y actividades derivadas del servicio contratado; se haya dado cumplimiento íntegro a las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Consultor, además de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Consultor o de un subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Consultor o subcontratista.

## ARTÍCULO 19. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- El contrato que se suscriba entre Metro S.A. y el Consultor.
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Consultor.
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso.
- Bases de Licitación, Términos de Referencia y sus respectivos Anexos.

- Oferta del Consultor.

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Consultor. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

#### ARTÍCULO 20. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

#### ARTÍCULO 21. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios deberá efectuarse dentro de los siguientes plazos: Para la Etapa "A", el plazo será de 4 meses contados a partir de la fecha en que el Consultor reciba la comunicación escrita de Metro informándole de la adjudicación del Contrato. En el caso de la Etapa "B", el plazo será de 12 meses continuos, contados desde la finalización de la Etapa "A" o hasta agotar el monto contratado para dicha etapa.

Metro S.A. se reserva la facultad de adelantar o postergar la fecha de inicio de los servicios, debiendo el Consultor respetar los valores de la oferta adjudicada.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro S.A. podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Consultor, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos por Metro, a su satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

#### ARTÍCULO 22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Consultor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes.

El Consultor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

### ARTÍCULO 23. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

### ARTÍCULO 24. INICIO DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS

El Consultor deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios que se contemplan en esta licitación, dando cumplimiento a todas las exigencias que se exponen a partir de la fecha de inicio indicada en la carta de adjudicación.

### ARTÍCULO 25. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los documentos elaborados por el Consultor corresponderá a Metro S.A. y serán de su exclusiva propiedad. Las recomendaciones y la totalidad de la información que el Consultor incluya o adjunte a sus Informes, pero sin estar limitada a éstos, constituyen información confidencial y secreto comercial de Metro S.A., resguardado en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley N° 17.336 sobre propiedad intelectual.

Quedará prohibido al Consultor utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que sea parte del estudio, sin la debida y previa autorización por escrito de parte de Metro S.A.

### ARTÍCULO 26. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Metro pagará según los siguientes hitos de pago, conforme a lo descrito en los Términos de Referencia:

Para la Etapa "A": Aprobación del Informe Final correspondiente al valor de la Oferta para la Etapa "A".

Para la Etapa "B": La Etapa "B" se pagará por mes vencido, al término y aprobación de los trabajos.

Para presentar un estado de pago, el Consultor deberá adjuntar el Informe Final que respalde el cumplimiento de la Etapa "A"; y un informe mensual con los avances para la Etapa "B", donde se señalen las actividades realizadas, los recursos empleados en ellas y las novedades ocurridas en el período.

En el valor del Contrato se entiende considerada la totalidad de los gastos que demande la ejecución de todas las actividades de la Consultoría e incluidos los Gastos Generales, Utilidades y todos los impuestos asociados a que esté afecto el Consultor, incluido el IVA, si corresponde.

Metro pagará los servicios mediante transferencia bancaria, previa emisión que hará del formulario "Hoja de Entrada en Servicio", siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Consultor del certificado F30-1 emitido por la Inspección del Trabajo y la recepción conforme de los servicios por la Administración Técnica del Contrato. Metro dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aprobar o formular observaciones a los estados de pago que se presenten.

Las facturas por parte del Consultor se expresarán en pesos chilenos, al valor de la UF, del último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

Las facturas serán recepcionadas sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A., ubicada en su Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, primer piso, en horario de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado de 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que una factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Consultor o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Consultor.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Consultor deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de las personas que hayan firmado la cesión en su representación.

## ARTÍCULO 27. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Consultor, las cuales no podrán superar el 10% del valor total del contrato.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

- 1- Se considerará como falta grave al contrato, el incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de documentos de Garantía y sus renovaciones, si procediera. Por este motivo, Metro S.A. podrá aplicar al Consultor, por cada día de atraso, una multa de 1 UF, por cada documento no presentado dentro de plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro podrá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, si el Consultor no presenta oportunamente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de las presentes Bases.

2.-Si el Consultor no respondiera a las solicitudes del Administrador del Contrato o no diere cumplimiento a alguna de sus obligaciones, Metro S.A. estará facultado para aplicar una multa diaria de 2 (dos) Unidades de Fomento por cada incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento, hasta que éste haya sido corregido a satisfacción de la Inspección.

El Consultor podrá presentar justificaciones si el incumplimiento de las obligaciones señaladas en este numeral no fuera atribuible a su competencia.

Las justificaciones deberán efectuarse por escrito dentro de las 72 horas de notificada la multa por Metro S.A. y dirigirse al Administrador del Contrato. Metro resolverá si la causal se encuentra o no justificada, sin posibilidad de reclamo o acción posterior.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeudare al Consultor, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la garantía, el Consultor deberá reemplazarla dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Consultor una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

Si el monto acumulado de las multas excede del 10% del valor total del contrato, Metro podrá, si lo estima conveniente, poner término anticipado al contrato.

## ARTÍCULO 28. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONSULTOR

El Consultor se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Consultor tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Consultor y Subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Consultor con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Consultor deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Consultor, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Consultor respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Consultor, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Consultor la obligación de exhibir, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Consultor deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Adicionalmente de forma Trimestral, el Consultor deberá enviar a la Gerencia de Recursos Humanos, Departamento de Personal de Metro S.A., el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Consultor respecto de multas o deudas por cotizaciones provisionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Consultor a la mayor brevedad.

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Consultor, cuando no cumpla en tiempo y forma con la exhibición de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultada para retener las sumas de dinero que adeude al Consultor por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Consultor, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades correspondientes, a nombre y por cuenta del Consultor. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Consultor. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Consultor.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectúe el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Consultor, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago genere, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional en que se avalúan anticipadamente los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca un incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Consultor respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Consultor otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago.

Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Consultor o subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Consultor, los montos demandados por aquellos trabajadores que

prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente constituida a su favor.

## ARTÍCULO 29. RESPONSABILIDAD GENERAL DEL CONSULTOR

Por el hecho de presentar Propuesta se entiende, para todos los efectos del proceso de Licitación, que el Proponente:

- a) Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los documentos de la Licitación, por lo que no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de cláusulas o disposiciones.
- b) Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, le son plenamente conocidos y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos.
- c) Ha tomado debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, las normativas laborales, ambientales, sanitarias y tributarias.

El Proponente, para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales donde se desarrollará el estudio, además de tener presente todos los asuntos que puedan afectar al Contrato.

El Proponente debe considerar que la documentación entregada en esta etapa de licitación es sólo un Término de Referencia de lo solicitado como alcance del estudio, según lo cual será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Oferta Económica todos los recursos necesarios para que, en caso de resultar adjudicado, asuma a su costo todo el desarrollo del Estudio y las actividades necesarias con este objetivo.

Por lo tanto, el Proponente tendrá la responsabilidad de contemplar un equipo de ingeniería altamente especializado, experimentado y de disponibilidad permanente durante todo el desarrollo del Contrato, como soporte técnico y garante del cumplimiento de todos los requerimientos indicados en los documentos de licitación y de aquellos que, aún cuando no estén indicados textualmente en estos documentos, sean necesarios para el cumplimiento cabal del estudio.

Metro S.A. no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas o sesgadas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

#### ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO

No Aplica

#### ARTÍCULO 31. ATRIBUCIONES DE METRO S.A.

Metro S.A. se reserva las siguientes atribuciones:

- a) Tener acceso a toda documentación o solicitarla sin restricción alguna durante el proceso de Licitación o durante la vigencia del Contrato.
- b) Pedir visita a clientes donde el proponente haya desarrollado estudios similares. Estas visitas se podrán realizar en forma previa a la evaluación de las Propuestas y los resultados se tomarán en cuenta en la evaluación de las mismas.
- c) Requerir al adjudicatario una adecuada y oportuna cooperación y coordinación con otros proveedores de Metro S.A.

#### ARTÍCULO 32. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad de Suma Alzada para la Etapa "A" del contrato y a Suma de Precios Unitarios para la Etapa "B". El Proponente deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución del Contrato, aún cuando no esté indicado en los formularios de la oferta económica.

#### ARTÍCULO 33. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El equipo profesional designado por el Consultor para la ejecución del servicio contratado deberá ser aquel informado por éste en su oferta técnica. En caso de ser necesario reemplazar algún miembro de dicho equipo, el profesional de reemplazo deberá tener sólida formación técnica y vasta experiencia en los aspectos relacionados con los servicios contratados, lo cual será calificado por Metro S.A.

Asimismo, el Consultor deberá disponer a su costo de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio, a excepción de los que entregará Metro S.A. para su uso (cuando aplique), los que se encuentran señalados en los Términos de Referencia.

El Consultor deberá contar con medios de transporte a su cargo y costo, tanto para su personal como para los traslados de sus equipos y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

El personal del Consultor no tendrá acceso gratuito a los servicios de transporte de

Metro S.A. Sin perjuicio de ello, si por motivos de trabajos relacionados con el contrato, los trabajadores del Contratista deben ingresar a la zona paga, tendrán acceso liberado.

#### ARTÍCULO 34. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR

El Consultor deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de Contrato nombrado por Metro S.A.

#### ARTÍCULO 35. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, así como al término de éste, el Consultor no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a Metro para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por Metro, el Consultor se obligará a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

#### ARTÍCULO 36. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de Contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del Contrato podrá designar uno o más responsables de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de los servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en los Términos de Referencia y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este Administrador.

#### ARTÍCULO 37. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Consultor deberá otorgar el servicio estipulado en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin

que ello implique mayor costo para Metro S.A. cumpliendo con las competencias técnicas solicitadas.

#### ARTÍCULO 38. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de otras causales establecidas en las presentes Bases o en los Términos de Referencia, Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Consultor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Consultor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.
- 2) Si el Consultor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.
- 3) Si el Consultor presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo. Si Metro fuese notificado de embargo o retenciones de pagos adeudados o correspondientes al Consultor, por autoridad judicial o administrativa.
- 4) Si el Consultor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, en las Bases Administrativas, en los Términos de Referencia, o en sus respectivos Anexos.
- 5) Si el Consultor o alguno de sus representantes legales, fuese condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Consultor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si se comprobare la participación de personal del Consultor en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Consultor hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 10) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra, o fuere notificado embargo de pagos por incumplimientos con terceros.

- 11) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor máximo total del contrato.
- 12) Por disolución, término de giro, o liquidación de la empresa Consultora.
- 13) Si el Consultor no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde Metro.
- 14) Por incumplimiento por parte del Consultor de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores u otras descritas en las Bases de Licitación o Términos de Referencia y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del Contrato notificará por escrito al Consultor, a fin de que éste, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles, proceda a solucionar la causal de incumplimiento.

Si transcurrido el plazo otorgado, el Consultor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de Metro, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Consultor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

No obstante, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra parte, previo aviso por escrito, enviado al domicilio indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 60 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato dispuesta por Metro; y de 180 días de anticipación por parte del Consultor. En ambos casos sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos por Metro, a su satisfacción, hasta la fecha señalada en la comunicación.

#### ARTÍCULO 39. RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA DEL CONTRATO

Una vez terminados los servicios, el Consultor informará por escrito la fecha de término de éstos al Administrador del Contrato.

Si el Administrador del Contrato formulara observaciones a la Consultoría, no dará curso a la Recepción y otorgará, según la magnitud y dificultad técnica de las observaciones, en los plazos establecidos en los Términos de Referencia, para que el Consultor ejecute a su costa las modificaciones o subsane las observaciones que se registren. Si transcurrido el plazo otorgado no se hubiese dado solución satisfactoria a todas las observaciones planteadas, el Consultor quedará afecto a la multa diaria que se establece en el Art. 27 de las presentes Bases.

Subsanadas las observaciones, Metro S.A. dará por recibidos los trabajos, y establecerá la fecha de término de la Consultoría, procediendo a la suscripción del Certificado de Recepción Conforme que firmará Metro S.A. y el Consultor en señal de conformidad.

#### ARTÍCULO 40. RESPONSABILIDAD PENAL

En caso que el Consultor sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

#### ARTÍCULO 41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En el contrato que se suscriba con el Consultor, las partes deberán establecer domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y someterse a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia.

## ANEXO "A"

### FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA (Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados)

#### Formulario N° 1 Identificación del Proponente

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

#### Formulario N° 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

#### Formulario N° 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes

En este formulario la empresa Proponente consignará haber estudiado y aceptar todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

#### Formulario N° 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en servicios de similar envergadura y características técnicas, en relación y de acuerdo a lo solicitado en esta licitación.

Para acreditar la experiencia se deberán entregar los siguientes datos:

- a) Proyectos y estudios realizados.
- b) Nombre de las empresas a las que ha ejecutado proyectos similares.
- c) Descripción de los proyectos y fecha de puesta en marcha de cada uno.
- d) Descripción de los servicios ejecutados.
- e) Nombre, teléfono y correo electrónico de una persona de contacto en cada empresa.

Toda la documentación debe respaldarse con certificados de los mandantes.

Formulario N° 5 Organización del Consultor durante el desarrollo de los servicios

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. El organigrama debe contemplar toda la organización, de los servicios licitados.

Formulario N° 6 Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.

Formulario N° 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo el Servicio

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios Contratados, tales como recursos materiales e insumos, procedimientos, organización del trabajo, metodología, etc. dentro del marco de las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas. Además se solicita incluir en este formulario la lista de entregables con la que dará cumplimiento a los servicios.

Formulario N° 8 Programa de Trabajo – Carta Gantt para el Contrato

El Proponente deberá entregar adjunto a este formulario una Carta Gantt con un resumen de las actividades programadas para el desarrollo del Contrato, con identificación de fechas e hitos relevantes en concordancia con lo solicitado en los Términos de Referencia y respetándose la fecha de inicio del estudio.

La unidad de tiempo a ser utilizada es día corrido.

Formulario N° 9 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

- 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.
- 2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones de pago de IVA.
- 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable.

- 4.-Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad, en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- 5.-Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- 6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- 7.-Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.

Junto a estos antecedentes impresos, los Proponentes deben vaciar sus estados financieros en el formato Excel que se presenta con los antecedentes de licitación, el cual deberán devolver completo y adjuntar al presente formulario en un medio magnético (CD, pendrive, etc.).

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N° 10 Minuta Legal

En este formulario, fechado con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal firmada por el abogado o por el representante legal de la empresa (informe de no más de 3 hojas), en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- objeto y capital,
- plazo de duración y vigencia,
- identificación de socios actuales,
- forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A. se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la Minuta, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N° 11 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formularios N° 12 a) y N° 12 b), Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

#### Formulario N° 13 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

#### Formulario N°14 Formulario F-30

En este formulario el proponente adjuntará el original del formulario emitido por la Inspección del Trabajo.

## ANEXO "B" FORMULARIOS OFERTA ECONÓMICA

En estos formularios, el Proponente incluirá los valores de su oferta según se detalla en los formularios adjuntos.

### Formulario N° 15 a) Resumen de la Oferta Económica

El formulario 15 a), denominado "Valor Total de la Oferta Económica" constituirá el valor total de la Propuesta para el Estudio (Monto indicado en los Formularios 15 b) y 15 c). Debe incluir todos los impuestos, de cualquier tipo.

### Formulario N° 15 b) Valor Desagregado por Actividad – Etapa "A"

En este formulario, el Proponente deberá indicar el valor desagregado para la Etapa "A" y cada una de las actividades contempladas a realizar para el desarrollo del Contrato, Debe incluir todos los impuestos, de cualquier tipo.

### Formulario N° 15 c) Valor Desagregado por Actividad – Etapa "B"

En este formulario, el Proponente deberá indicar el valor desagregado para la Etapa "B" y cada una de las actividades contempladas a realizar para el desarrollo del Contrato. Debe incluir todos los impuestos, de cualquier tipo.

## OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Indicar Razón Social del Proponente : RUT : Constituido Legalmente en : Indicar tipo de sociedad :	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE Calle : Comuna : Ciudad : País : Página Web :	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Nombre : Teléfono : Fax : Correo Electrónico : CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN Nombre : Teléfono : Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2015	

FORMULARIO Nº 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Representante Legal del Proponente  Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N° 3	
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES DE LICITACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BÁSICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,  en nombre y representación del Proponente _____ ,  declara conocer y aceptar las condiciones y requerimiento establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta a esta Licitación, renunciando a formular reclamos, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante.</p> <p>Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar esta Declaración, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exigen las Bases Administrativas.</p> <p>Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del artículo 5 de las presentes bases de licitación, presenta oferta.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2015	

FORMULARIO N° 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:

- a) Proyectos y estudios realizados.
- b) Nombre de las empresas a las que le ha ejecutado proyectos similares.
- c) Descripción de los proyectos y fecha de puesta en marcha de cada uno.
- d) Descripción de los servicios ejecutados.
- e) Nombre, Teléfono y correo electrónico de una persona de contacto en cada empresa.

Incluir certificados

Utilizar este formulario como contratapa y organizar los requerimientos en planilla en formato Excel, según el siguiente esquema:

Empresa	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	de	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total (UF)

Además podrá incorporar información necesaria para complementar

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N° 5
ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO
<p>PROPONENTE:</p> <p>El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. El organigrama debe contemplar toda la organización, de los servicios licitados.</p>
<p style="text-align: center;">Nombre del Representante Legal del Proponente</p> <p style="text-align: center;">Firma del Representante Legal del Proponente</p> <p>Santiago,..... de 2015</p>

FORMULARIO N° 6	
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
NOMBRE PROPONENTE:	
<p>RECURSOS HUMANOS:</p> <p>En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, certificados de título, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares.</p> <p>Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Consultor otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.</p> <p>Utilizar este formulario como contratapa.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2015	

FORMULARIO N° 7	
METODOLOGÍA PROPUESTA	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los trabajos, especificando el modo en que llevará a cabo su labor, se solicita incluir un listado de los entregables que realizará para cumplir con el servicio.</p> <p>Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, tales como, estructuras, recursos, dotación, materiales e insumos, procedimientos, etc., dentro del marco de las Bases Administrativas y los Términos de Referencia.</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2015</p>	

FORMULARIO N° 8	
CROGRAMA PROPUESTA	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA DE BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en detalle la programación de su proyecto, identificando claramente los hitos definidos por Metro.	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Firma del Representante Legal del Proponente</p> </div> </div> <p>Santiago,..... de 2015</p>	

FORMULARIO N° 9	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA DE BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <p>1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada.</p> <p>2.- Fotocopia de las 6 últimas declaraciones formulario 29 (si Aplica)</p> <p>3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable</p> <p>4.- Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.</p> <p>5.- Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.</p> <p>6.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.</p> <p>7.-Certificado de Antecedentes de obligaciones laborales y previsionales.</p> <p>Junto a estos antecedentes impresos, los proponentes deben vaciar sus estados financieros en el formato Excel que se presenta con los antecedentes de licitación, el cual deberán devolver completo y adjuntar al presente formulario en un medio magnético (CD, pendrive, etc.)</p> <p>En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2015	

FORMULARIO Nº 10	
MINUTA LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE:	
<p>En este formulario fechado con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal firmada por el abogado o por el representante legal de la empresa (informe de no más de 3 hojas), en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,</li> <li>-objeto y capital,</li> <li>-plazo de duración y vigencia,</li> <li>-identificación de socios actuales,</li> <li>-forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.</li> </ul> <p>En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2015	

FORMULARIO Nº 11	
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,  en nombre y representación del Proponente _____ ,  Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa... (Indicar nombre de la empresa proponente), .....(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p>	
<p><b>* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.</b></p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2015</p>	

FORMULARIO N° 12 a)

CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. \_\_\_\_\_ ,  
en nombre y representación del Proponente \_\_\_\_\_ ,

**i A. NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA**

NOMBRE: .....

RUT : .....

**ii B. CONSTITUCION DE LA EMPRESA**

El Participante es:

- a. Persona Natural .....
- b. Sociedad de Personas .....
- c. Sociedad Anónima .....
- d. Consorcio .....
- e. Otros (especificar) .....

Constituido legalmente en: ..... Fecha: .....

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa: ..... Participación: ..... %
- 2) Empresa: ..... Participación: ..... %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

**iii C. DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL**

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. :  
.....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : ..... Fax :  
.....

**iv D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre : .....

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. :  
.....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : ..... Fax : .....  
 Poder; Notaría : ..... Fecha : .....

**E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE**

**Empresa N° 1**

RUT : .....

Nombre : .....

Dirección:

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. : .....  
 .....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : ..... Fax : .....

Nombre del (de los)  
 Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales .....

.....

**Empresa N° 2**

RUT : .....

Nombre : .....

Dirección:

Calle : ..... N° : ..... Depto./Of. : .....  
 .....

Ciudad : .....

Casilla electrónica : ..... Teléfono : ..... Fax : .....

Nombre del (de los)  
 Representante(s) legales : .....

Firma del (de los) representante(s) legales .....

)

**Empresa N° 3** (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal  
del Proponente

Firma del Representante Legal  
del Proponente

Santiago,..... de 2015

FORMULARIO N° 12 b)	
COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE :	
<p>Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa <i>_[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_</i> para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A..</p> <p>Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.</p>	
<p>A) Nombre de la Empresa :</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa :</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa :</p>	<p>—</p> <p>—</p> <p>—</p>
<p>B) Nombre de la Empresa :</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa :</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa :</p>	<p>—</p> <p>—</p> <p>—</p>
<p>C) Nombre de la Empresa :</p> <p>Nombre del Representante Legal de la Empresa :</p> <p>Firma del representante Legal de la Empresa :</p>	<p>—</p> <p>—</p> <p>—</p>
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago, ....., de 2015</p>	

FORMULARIO N° 13	
DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL	
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO	
PROPONENTE :	
<p>El Representante Oficial del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que .....* forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: ..... RUT: ....., tipo de vínculo: ....., nombre de gerente general: .....</p> <p>2.-...</p> <p>*Responder Sí o No.</p> <p>(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago, ....., de 2015	

FORMULARIO N° 14

FORMULARIO F 30

LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2  
PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

Adjuntar ORIGINAL del Formulario F 30 emitido por la Inspección del Trabajo, y una copia legalizada en la copia de la oferta técnica.

Nombre del Representante Legal  
del proponente

Firma del Representante Legal  
del proponente

Santiago ..... de 2015

## OFERTA ECONÓMICA

FORMULARIO Nº 15 a)				
RESUMEN OFERTA ECONOMICA				
LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO				
PROPONENTE:				
La oferta económica asciende a UF. _____ (números y letras), (IVA incluido)				
<table><tr><td>Nombre del Representante Legal del proponente</td><td>Firma del Representante Legal del proponente</td></tr><tr><td colspan="2">Santiago ..... de 2015</td></tr></table>	Nombre del Representante Legal del proponente	Firma del Representante Legal del proponente	Santiago ..... de 2015	
Nombre del Representante Legal del proponente	Firma del Representante Legal del proponente			
Santiago ..... de 2015				

FORMULARIO Nº 15 b)

VALOR DESAGREGADO POR ACTIVIDAD – ETAPA “A”

LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario UF	Valor Total UF
<b>Etapa A: Desarrollo del Proyecto de Ingeniería Básica/ Detalle</b>					
<b>A.</b>	<b>Partidas a Suma Alzada</b>				
<b>A.1</b>	<b>Desarrollo del Proyecto de Ingeniería de Básica de Detalle</b>				
A.1.1	Proyecto de Ingeniería de Básica/Detalle	Gl	1,0		
A.1.2	Proyectos de Especialidades	Gl	1,0		
<b>A.2</b>	<b>Documentos de Estudio de Licitación</b>				
A.2.1	Presupuesto estimativo de construcción	Gl	1,0		
A.2.2	Programa general de construcción	Gl	1,0		
A.2.3	Bases de medición y pago	Gl	1,0		
<b>Total Etapa A</b>				<b>UF</b>	
<b>Gastos Generales y Utilidades</b>					
	Gastos Generales (Expresado como % sobre A)	%			
	Utilidades (Expresado como % sobre A)	%			
<b>Total Gastos Generales y Utilidades</b>				<b>UF</b>	
<b>Impuestos (si aplica)</b>				<b>UF</b>	
<b>Total General Etapa A</b>				<b>UF</b>	

El TOTAL debe coincidir con lo indicado en el Formulario 15 a) (IVA incluido).

\*\*El Valor de la Etapa “A”, debe considerar todo lo solicitado en los Términos de Referencia, para el desarrollo del proyecto

Nombre del Representante Legal  
del proponente

Firma del Representante Legal  
del proponente

Santiago..... de 2015

FORMULARIO Nº 15 c)

VALOR DESAGREGADO POR ACTIVIDAD – ETAPA “B”

LICITACIÓN PÚBLICA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE SALAS DE COORDINACIÓN GENERAL- ETAPA 2 PARA METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario UF	Valor Total UF
B.	<b>Etapa B: Supervisión del Proyecto durante la Construcción</b>				
B.1	Ingeniero Civil	HH	-		-
B.2	Arquitecto	HH	-		-
B.3	Ingeniero Eléctrico	HH	-		-
B.4	Dibujante Técnico	HH	-		-
	<b>Total Etapa B</b>			<b>UF</b>	<b>500,00</b>
	<b>Gastos Generales y Utilidades</b>				
	Gastos Generales (Expresado como % sobre B)	%			
	Utilidades (Expresado como % sobre B)	%			
	<b>Total Gastos Generales y Utilidades</b>			<b>UF</b>	
	<b>Impuestos (si aplica)</b>			<b>UF</b>	
	<b>Total General Etapa B</b>			<b>UF</b>	

\*El TOTAL debe coincidir con lo indicado en el Formulario 15 a) (IVA incluido).

Nombre del Representante Legal  
del proponente

Firma del Representante Legal  
del proponente

Santiago,..... de 2015